

<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA</b></p> <p>EXPTE. 060-CO-OE-2019-0018</p>	<p>Clave: 060-ES-OE-0467</p> <p>Páginas: 9</p>
---	--

## ÍNDICE

---

<b>1. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
1.1. Tareas a realizar.....	2
<b>2. MEDIOS MATERIALES</b> .....	<b>4</b>
<b>3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>4</b>
<b>4. REQUISITOS</b> .....	<b>5</b>
4.1. Requisitos Específicos.....	5
<b>5. ANEXOS</b> .....	<b>6</b>

Clave: 060-ES-OE-0467	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## **EXPEDIENTE Nº 060-CO-OE-2019-0018**

### **1. ALCANCE**

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del servicio de transporte de equipamiento y materiales, para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de la CNJC).

El servicio está dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de transporte de gran tonelaje para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 2: Servicio de transporte de pequeño tonelaje para el PDC de la CN José Cabrera.

El servicio consiste en la realización de servicios de transporte de materiales, suministros y equipos desde la instalación CN José Cabrera a otras dependencias o centros de trabajo de Enresa o a la inversa (destino CNJC).

A tal fin se definen el alcance y las características de los trabajos a desarrollar. Se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir durante la prestación del servicio.

#### **1.1. Tareas a realizar**

##### **Lote 1: Servicio de transporte de gran tonelaje**

Contempla el servicio de transporte de gran tonelaje (superior a 3.500 kg) entre instalaciones o centros:

- Transporte de equipamiento, suministros, con un peso superior a 3.500 kg
- Transportes especiales (por la naturaleza del material, dimensiones y/o altura de gálibo o peso)

Clave: 060-ES-OE-0467	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

### Trayectos tipificados

ALCANCE	TIPO TRANSPORTE	ORIGEN/DESTINO*	Nº VIAJES PREVISTOS (24 meses)
Lote 1 Servicio de transporte de gran tonelaje	Plataforma o camión de 12 m. (25 Tn.)	CNJC / Cabril	6
		CNJC / Ciemat	2
		CNJC / Vandellós I	4
		CNJC / Villar de Cañas	2
		CNJC / CN Santa María de Garoña	5

\*Se entiende el mismo precio a la inversa

### **Lote 2: Servicio transporte de pequeño tonelaje**

Contempla el servicio de transporte de pequeño tonelaje (inferior a 3.500 kg) entre instalaciones o centros:

- Transporte de pequeños equipos y/o suministros, traslado de equipamiento o repuestos entre instalaciones con un peso inferior a 3.500 kg.

### Trayectos tipificados

ALCANCE	TIPO TRANSPORTE	ORIGEN/DESTINO*	Nº VIAJES PREVISTOS (24 meses)
Lote 2 Servicio de transporte de pequeño tonelaje	Furgoneta o similar	CNJC / Cabril	5
		CNJC / Ciemat	3
		CNJC / Vandellos I	5
		CNJC / Villar de Cañas	2
		CNJC / CN Santa María de Garoña	5

\*Se entiende el mismo precio a la inversa

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0467	0	Octubre 2019	4

Para ambos lotes:

Direcciones:

- CN José Cabrera - Situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara)
- Centro de Almacenamiento El Cabril - Término municipal de Hornachuelos, situada en la carretera A 447, Km 17,400, Fuente Obejuna-Cazalla de la Sierra (Córdoba)
- CN Vandellós I - Situada en el término municipal de Hospitalet de l'Infant (Tarragona)
- Ciemat - Avenida Complutense, 40 (Madrid)
- Villar de Cañas - C/ La fuente, 5 (Cuenca)
- CN Santa María de Garoña - Ctra. Trespaderne - Puentelarra s/n (Burgos)

Los transportes se realizarán en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la solicitud por parte de Enresa, si bien el plazo desde la recogida hasta la entrega en las ubicaciones requeridas del material a transportar será de un máximo de 48 horas salvo justificación expresa por parte del adjudicatario.

El transporte deberá contar con un seguro de mercancía. Se dará por válido un seguro inicial de 100.000 €.

La carga y descarga del material será responsabilidad de Enresa.

## **2. MEDIOS MATERIALES**

Para ambos lotes:

Para la debida ejecución de los trabajos los vehículos deberán ser siempre acordes con los equipos/ suministros que transporta y con las maniobras de carga y descarga en función de la disposición de los medios en planta.

Todos los medios de agarre y sujeción (cinchas, estrobos, cuñas, amarres, o lonas) serán por cuenta del adjudicatario.

## **3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El contratista de cada uno de los lotes deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0467	0	Octubre 2019	5

técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por esta última.

#### **4. REQUISITOS**

##### **4.1. Requisitos Específicos**

Para cada transporte deberá cumplimentarse la carta de porte. Se adjunta a modo orientativo modelo de carta habitualmente utilizado (como Anexo 1).

Durante la prestación de estos servicios no se contempla la ejecución de actividades en planta, salvo las exclusivas de recepción y/o salida de material y la carga y descarga en coordinación con los servicios y medios propios de planta.

La empresa adjudicataria dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad y EPI.

Para maniobras de carga y descarga se atenderá lo dispuesto por el personal técnico de Prevención de Riesgos Laborales. Se adjunta como Anexo 2 un modelo orientativo de las prescripciones establecidas en materia de PRL que deberán satisfacer los adjudicatarios mediante la firma de aceptación.

El personal que acceda a planta deberá cumplir y tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de la instalación y en los procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la instalación y se acogerá a lo que se establezca por el personal de seguridad de la planta (identificación de vehículos y personal).

Para la carga y la descarga de mercancías peligrosas se atenderá a lo dispuesto por el Consejero de Transporte de la instalación CN José Cabrera conforme procedimientos vigentes.

Clave:  060-ES-OE-0467	Revisión:  0	Fecha:  Octubre 2019	Página:  6
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

**ANEXO I – MODELO ORIENTATIVO CARTA DE PORTE**

Clave:  060-ES-OE-0467	Revisión:  0	Fecha:  Octubre 2019	Página:  7
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

DOCUMENTO DE CONTROL DE LOS ENVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS		
ORIGEN	DESTINO	FECHA
DATOS DE LAS EMPRESA CARGADORA		
NOMBRE:	DIRECCION:	Firma:
OBSERVACIONES:		
DATOS DEL EXPEDIDOR (si no coincide con la empresa expedidora)		
NOMBRE:	DIRECCION:	Firma:
OBSERVACIONES:		
DATOS DEL OPERADOR DEL TRANSPORTE (en el caso de que intervenga)		
NOMBRE:	DIRECCION:	Firma:
OBSERVACIONES:		
DATOS DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA		
NOMBRE:	DIRECCION:	Firma:
OBSERVACIONES:		
MATRICULA DE LOS VEHICULOS QUE INTERVIENEN EN EL TRANSPORTE		
DATOS DEL DESTINATARIO O CONSIGNATARIO:		
NOMBRE:	DIRECCION:	Firma:
OBSERVACIONES:		
DATOS DE LA MERCANCIA:		
DATOS DE LA MERCANCIA:		
NATURALEZA:	PESO:	Nº DE BULTOS

Clave:  060-ES-OE-0467	Revisión:  0	Fecha:  Octubre 2019	Página:  8
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

## ANEXO II – INSTRUCCIONES PARA TRANSPORTISTAS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0467	0	Octubre 2019	9

- 1.- DEBE LLEVAR SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN SIEMPRE VISIBLE.
- 2.- DEBERÁ ATENDER A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LOS EDIFICIOS.
- 3.- LOS RIESGOS MÁS COMUNES, ENTRE OTROS, SON: CAÍDAS A DISTINTO NIVEL, GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES, ATROPELLO DE VEHÍCULOS, CAÍDA DE OBJETOS.
- 4.- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO EN OBRA. PREGUNTE ANTE CUALQUIER DUDA.
- 5.- SOLO SE PERMITE HACER FOTOGRAFÍAS CON AUTORIZACIÓN.
- 6.- ESTÁ PROHIBIDO INTRODUCIR EN EL ÁREA PROTEGIDA BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS, ARMAS Y CUALQUIER MATERIAL EXPLOSIVO.
- 7.- DEBE SOMETERSE A CUALQUIER INSPECCIÓN PERSONAL O DEL VEHÍCULO A REQUERIMIENTO DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN FÍSICA.
- 8.- EN EL CASO DE ESCUCHARSE POR MEGAFONÍA LAS SEÑALES DE EMERGENCIA O INCENDIO, DEBERÁ SEGUIR CON SU RECEPTOR/PERSONA DE CONTACTO O, SI SE LO INDICAN.
- 9.- EL MOVIMIENTO EN EL INTERIOR DE LA INSTALACIÓN SE LIMITARÁ A LAS ZONAS AUTORIZADAS.
- 10.- EL TRABAJADOR ES MÉDICAMENTE APTO, Y DISPONE DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS EXISTENTES DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO DE TRABAJO, Y TIENE CONTEMPLADA EN SU EVALUACIÓN DE RIESGOS TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ DENTRO DE ESTA INSTALACIÓN.
- 11.- LA EMPRESA CONTRATANTE DEL SERVICIO ES RESPONSABLE DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBIENDO FACILITARLA A ENRESA EN CASO DE SER REQUERIDA.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos solicitados pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de ENRESA, con la finalidad de llevar a cabo el control de accesos a las instalaciones de la Organización por razones de seguridad y vigilancia.

Podrá usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación y oposición dirigiéndose mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, a ENRESA en c/ Emilio Vargas, nº 7,28043 de Madrid, o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico [registro@enresa.es](mailto:registro@enresa.es)